

## Anuncios oficiales

### COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de septiembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	195,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	32,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

#### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

## Anuncios particulares

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Hijo de Miguel Mateu" Miguel Mateu Pla, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del art. 4.º de la Orden de 3 mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria 1.º de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos 26 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Esciza y Taboada", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b), del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 16 agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 10 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario de la Comisión, Cruz Usatorre.

### BANCO CENTRAL

San Sebastián

El Banco Central, Sucursal de San Sebastián, expidió con fecha 27 de noviembre de 1935 el resguardo de depósito número 19.421-8.482 a favor de doña María Carlota Guereñáin Garmendia, de San Sebastián.

El mencionado resguardo de depósito ampara: CINCO Cédulas Hipotecarias Argentinas 5% serie A, números 13.529/33, de 500 \$ m/l nominales a cada una, en total 2.500 \$ m/l nominales.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones de tercero, se expedirá

duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 22 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

### BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Pamplona

Solicitado de este Establecimiento duplicado de los resguardos de depósito número 5.538, extendido en 18 de marzo de 1932, comprensivo de cuatro acciones de la Compañía Naviera Mundaca y número 5.539, extendido en la misma fecha, comprensivo de siete títulos de la Deuda Amortizable A por 100 de 1928, sin impuestos, serie B, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de 15 días, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados, anulando los originales y quedando exento el Banco Hispano Americano de toda responsabilidad.

Pamplona 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director, Benito García.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

Concurso C. H. C. 9 para la adquisición de bidones

Esta Compañía abre un Concurso para la adquisición de 54.000 bidones ligeros, de chapa negra, de 200/220 litros de capacidad, destinados al envasado de lubricantes, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de Representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales del ramo, domiciliados en el territorio ocupado por el Glorioso Ejército Español.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los Concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, Avenida de Sanjurjo, 36 (Puente Gasset), y en la Factoría de Zorroza todos los días laborables de 10 a 13.

Las proposiciones se entregarán en Burgos, en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas a los veinte días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dicha fecha inclusive, y a las doce del día.

El Director General, José Arvilla,

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**C O R D O B A**

Don José Alcántara Sampelayo. Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se cita y requiere al vecino de esta capital don Mariano Jiménez Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez infrascripto, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se instruye con el número 1.046 sobre incautación de todos sus bienes, por actuación contraria al Movimiento Nacional, apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio precedente.

Dado en Córdoba a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Alcántara.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

**M O T R I L**

Don Manuel Valcárcel Amézqueta. Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Motril.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por la Secretaría de don Pedro Cañones Canata, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Gerardo Rojas Castañares, en representación de doña Carmen Vázquez Fresneda, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Antonio Molina Vázquez, mayor de edad, viudo y jornalero; doña Carmen Molina Vázquez, mayor de edad, sin profesión especial y de estado desconocido; doña Julia Molina Vázquez, mayor de edad, sin profesión especial y de estado desconocido; don Juan Molina Vázquez, mayor de edad, soltero y jornalero; don Félix Molina Vázquez, mayor de edad, soltero y jornalero; don José y don Juan Villena Vázquez, ambos mayores de edad, jornaleros y de estado desconocido, todos los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre que se declare que

don Manuel Vázquez Alfalla, soltero, presbítero, de 74 años de edad, natural y vecino de Motril, falleció bajo testamento abierto otorgado en esta ciudad en 14 de febrero de 1933, por el que instituyó por su única y universal heredera de todos sus bienes, derechos y acciones a doña Carmen Vázquez Fresneda, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar por medio de edictos a los demandados antes aludidos para que en el término de nueve días puedan comparecer en el juicio, ante este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, núm. 2, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Motril a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Pedro Cañones.

**P L A S E N C I A**

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propiedad de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, que fueron sustraídos en la Estación del Ferrocarril de Plasencia (Ciudad) y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 32 de 1937 por hurto.

Dado en Plasencia a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Mateos.—El Secretario, Joaquín N.

*Efectos cuya busca se interesa*

Doce traviesas de roble, de dos metros sesenta centímetros de largo, veinticuatro centímetros de ancho y dieciocho de grueso.

**Z A F R A**

*Cédula de requerimiento*

El Sr. Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superior

idad, registrada al número 10 de 1937, procedente de la Audiencia Territorial de Cáceres, dimanante de los autos seguidos a instancias del Banco Español de Crédito, contra don José Hidalgo Quesada, cuyo actual paradero se desconoce, si bien su último fué en Luchana, 22 (Madrid), ha acordado se haga saber a este interesado que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, haga efectiva 439 pesetas 20 céntimos de costas y 149 pesetas 25 céntimos de sobrecostas, en total 588 pesetas 45 céntimos, bajo apercibimiento de apremio contra sus bienes.

Y para que conste, extendiendo la presente en Zafra a 20 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario judicial. (ilegible).

**B I L B A O**

Don Fermín Carbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se ha presentado por el Procurador don José Gallano, en representación de doña Dorotea Urreta Mingo, demanda que se sustancia en juicio declarativo de mayor cuantía, con intervención del Ministerio Fiscal, en la que se solicita se declare la presunción de muerte del hermano de la demandante, don Francisco Urreta Mingo, hijo de Martín y de Regina, natural de Baracaldo (Vizcaya), donde nació el 9 de marzo de 1883 y que se dice embarcó a Buenos Aires el 9 de enero de 1906; y en su virtud he acordado publicar el presente edicto, que se fijará en estrados del Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, dando traslado de referida demanda de mayor cuantía y emplazando a las demandadas personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la declaración solicitada, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio del Procurador, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio consiguiente, conforme a la Ley.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Carbayo Rueda.—El Secretario. (ilegible).